GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAÉN

Resolución Directoral

MAD N°04688044

Nº 206 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ
Jaén, 21 de Junio del 2019

Visto:

El Memorando N° 787-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, con MAD 4625331, de fecha 17 de mayo del 2019, Dirección General autoriza Modificar la R.D. N° 507-2018-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 03 de setiembre del año 2018, respecto al reconocimiento del monto por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor de los herederos de la Ex trabajadora VICTORIA CERQUERA TENORIO, importe que debe ser considerado en la forma que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 507-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 03 de setiembre del 2018, se resuelve reconocer a favor de los herederos únicos y universales de la ex trabajadora – causante Victoria Cerquera Tenorio como son los administrados Carlos Peralta Cerquera y Jenny Del Pilar Peralta Cerquera, a razón de 50% a cada uno, la deuda devengada por concepto de vacaciones no gozadas por dicha causante correspondiente al año 2016, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	PERIODO VACACIONAL	CALCULO VAC. TRUNCAS
1	Carlos Peralta Cerquera	40257818	AÑO 2016	S/ 1,055.00
2	Yenny Del Pilar Cerquera	42552833	AÑO 2016	S/ 1,055.00
	Total			S/2,111.00

Que, mediante Informe Nº 046-2019-GR-CAJ-DISAJ-DG/RR.HH/AREM, de fecha 02 de abril del año 2019, el Responsable de Remuneraciones informa que con fecha 03 de setiembre del 2018, se emite la R.D Nº 507-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ, en la que se resuelve reconocer a favor de los herederos únicos y universales de la ex trabajadora- causante Victoria Cerquera Tenorio como son los administrados Carlos Peralta Cerquera y Jenny Del Pilar Peralta Cerquera, a razón del 50% a cada uno la deuda devengada por concepto de vacaciones no gozadas por dicha causante correspondiente al año 2016. En dicha resolución existe un error en la sumatoria del cálculo de vacaciones truncas donde a cada uno le corresponde el monto de S/ 1,055.00 haciendo el total de S/ 2,110.00, pero en dicha resolución figura el monto total de S/ 2,111.00, por lo que se solicita se realice a modificación de la R.D Nº 507-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ y de esta manera se pueda realizar el pago respectivo;

Que, mediante Oficio Nº 192-2019-GR.CAJ-DSRSJ/OE-GD-RR.HH, de fecha 16 de mayo del año 2019, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR.HH, solicita autorización para modificación de Resolución Directoral Nº 507-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ, que dice TOTAL S/ 2,111.00 y **Debe decir S/ 2,110.00**;

Que, mediante Memorando Nº 787-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, de fecha 17 de mayo del año 2019, Dirección General, Autoriza Modificar la R.D. Nº 507-2018-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 03 de setiembre 2018, respecto al reconocimiento del monto por concepto de Vacaciones Truncas a favor de los herederos de la Ex Trabajadora Victoria Cerquera Tenorio, importe que debe ser considerado en la forma que se indica: DICE. Total S/ 2,111.00. **DEBE DECIR**: Total S/ 2,110.00;

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial Nº 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 08 de enero del año 2019; se Resuelve Designar a partir del 08 de enero del año 2019, a don EDWIN YOVER GAVIDIA OLIVERA, para que desempeñe las funciones de Director Sub Regional de Salud Jaén, Categoría Remunerativa F4 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAÉN

Resolución Directoral

MAD N°04688044

Nº 206 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 21 de Junio del 2019

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Resolución Directoral Nº 507-2018-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 03 de setiembre 2018, respecto al reconocimiento del monto por concepto de Vacaciones Truncas a favor de los herederos de la Ex Trabajadora Victoria Cerquera Tenorio como son los administrados Carlos Peralta Cerquera y Jenny Del Pilar Peralta Cerquera, a razón del 50% a cada uno, la deuda devengada por concepto de vacaciones no gozadas por dicha causante correspondiente al año 2016, **QUE DICE S/ 2,111.00**.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	PERIODO VACACIONAL	CALCULO VAC. TRUNCAS
1	Carlos Peralta Cerquera	40257818	AÑO 2016	S/ 1,055.00
2	Yenny Del Pilar Cerquera	42552833	AÑO 2016	S/ 1,055.00
	Total			S/2,111.00

ARTÍCULO 2°: RECONOCER a favor de los herederos únicos y universales de la ex trabajadora – causante Victoria Cerquera Tenorio como son los administrados **Carlos Peralta Cerquera** y **Jenny Del Pilar Peralta Cerquera**, a razón de 50% a cada uno, la deuda devengada por concepto de vacaciones no gozadas por dicha causante correspondiente al año 2016, conforme al siguiente detalle: **DEBE DECIR S/ 2,110.00.**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	PERIODO VACACIONAL	CALCULO VAC. TRUNCAS
1	Carlos Peralta Cerquera	40257818	AÑO 2016	S/ 1,055.00
2	Yenny Del Pilar Cerquera	42552833	AÑO 2016	S/ 1,055.00
	Total			**S/2,110.00**

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, cumpla con realizar las acciones de ejecución del presente acto resolutivo, debiendo tomar en consideración para dicho efecto lo dispuesto por el articulo 4 numeral 4.2. De la ley Nº 30693- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, la Difusión de la presente Resolución Directoral en el portal WEB Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.----------

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE, al interesado la presente Resolución y a las Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo para los fines pertinentes.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
M.C. Edwin V. Gavidia Olivera
C.M.P. Nº 45980
DIRECTOR GENERAL